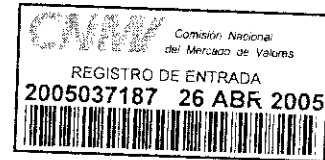


COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
PASEO DE LA CASTELLANA, 15  
MADRID 28046



Madrid a 22 de abril de 2005

Muy señores nuestros,

Por la presente Morgan Stanley Gestión SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal comunica como HECHO RELEVANTE que la sociedad gestora ha acordado realizar cambios en las políticas de inversión así como en comisiones aplicables de una serie de Fondos de Inversión que se recogen en el documento adjunto.

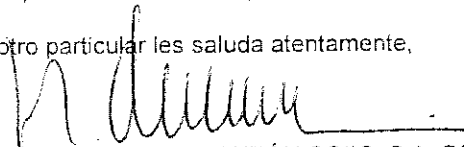
Los cambios así como la nueva redacción de los Folletos informativos de dichos Fondos quedan reflejados en el documento que se une a este Hecho Relevante y que, con fecha de hoy, 22 de abril de 2005, ha sido enviado a todos los partícipes de los Fondos afectados junto con una carta comunicándoles las modificaciones que igualmente se acompaña ahora.

Todos los cambios serán efectivos a partir de la fecha de registro de los Folletos actualizados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una vez transcurrido un mes desde el envío de la mencionada carta a los partícipes.

Ninguno de los fondos afectados, a excepción del MORGAN STANLEY EURO ÍNDICE FI, tienen comisiones de reembolso por lo que las participaciones pueden ser reembolsadas en cualquier momento sin comisión y al valor liquidativo aplicable a dicha solicitud de acuerdo con el folleto de cada fondo.

Los partícipes del fondo MS EURO INDICE FI tendrán a partir del envío de la comunicación que se adjunta al presente Hecho Relevante, un mes de derecho de separación consistente en la posibilidad de solicitar el reembolso o el traspaso de sus participaciones sin que a dicho reembolso o traspaso le sea aplicable comisión ni gasto alguno. El valor liquidativo al que serán reembolsadas las participaciones de quienes ejerciten el derecho de separación será el correspondiente al día en que el nuevo folleto del Fondo quede registrado en CNMV.

Sin otro particular les saluda atentamente,

  
MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
P. p. Marta Olavarría García Perrote

Nombre  
Domicilio  
0000 MMMM  
Provincia

Madrid a XX de abril de 2005

Estimado cliente,

A lo largo de los últimos meses Morgan Stanley está llevando a cabo una serie de modificaciones y reediciones de los folletos legales de Fondos de Inversión de Morgan Stanley Gestión.

Por ello, nos ponemos de nuevo en contacto con usted para informarle de las modificaciones que se van a producir en alguno de los Fondos de los que usted es partícipe, y que afectan fundamentalmente a las políticas de inversión o al régimen de comisiones aplicables a los mismos. Los cambios serán efectivos a partir de la fecha de registro de los Folletos actualizados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una vez transcurrido un mes desde el envío de la presente carta.

En el material adjunto podrá encontrar el detalle de los cambios que afectan a cada uno de los Fondos. Le recordamos que **ninguno de los fondos a los que se hace mención en esta carta, a excepción del MORGAN STANLEY EURO ÍNDICE FI, tiene comisiones de reembolso** por lo que las participaciones pueden ser reembolsadas en cualquier momento sin comisión alguna y al valor liquidativo aplicable a dicha solicitud de acuerdo con el folleto de cada fondo.

Los partícipes del fondo MS EURO INDICE FI tendrán a partir del envío de la presente comunicación, un mes de derecho de separación consistente en la posibilidad de solicitar el reembolso o el traspaso de sus participaciones sin que a dicho reembolso o traspaso le sea aplicable comisión ni gasto alguno. El valor liquidativo al que serán reembolsadas las participaciones de quienes ejerciten el derecho de separación será el correspondiente al día en que el nuevo folleto del Fondo quede registrado en CNMV.

En el material que le adjuntamos encontrará estos cambios en detalle y su Gestor de Patrimonios está a su disposición para cualquier aclaración adicional que considere necesaria.

Reciba un cordial saludo,

Morgan Stanley Gestión, SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal  
Arantazu González Benítez  
Consejera Delegada



### CAMBIO EN POLÍTICA DE INVERSIÓN

Se elimina todo requisito relativo a los países, mercados, divisas y duración de los activos de renta fija y capitalización bursátil y liquidez de los activos de renta variable.

Se combina el porcentaje de inversión en renta fija y activos del mercado monetario por lo que el Fondo invertirá en estos activos de forma global un 25% de su activo. Antes se distinguía el porcentaje invertible en renta fija por un lado y en activos del mercado monetario por otro. Se elimina el porcentaje aproximado de inversión en divisas distintas al euro.

### NUOVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: Renta Variable Internacional Otros.

Criterios de Selección y distribución de las inversiones:

Fondo de Fondos que invierte la totalidad de su patrimonio, respetando en todo momento el coeficiente de liquidez vigente, en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Estas IICs serán principalmente IICs del grupo Morgan Stanley, si bien el fondo podrá invertir, siempre que el gestor lo considere conveniente, en IIC gestionadas por otras entidades.

El Fondo sigue la Cartera Modelo denominada Agresiva del Comité de Distribución de Activos de Morgan Stanley. El Comité de Distribución de Activos es un órgano compuesto por personas de distintos departamentos de Morgan Stanley que tiene como objetivo la definición de unas Carteras Modelo para tres perfiles distintos de riesgo (inversor conservador, inversor moderado e inversor agresivo) con el fin de proporcionar una equilibrada distribución de activos a cada uno de los anteriores perfiles de inversor.

El Fondo invierte alrededor de un 75% en activos de renta variable y de un 25% en activos de renta fija y del mercado monetario. Estos porcentajes podrán variar de acuerdo con las expectativas del Comité de Distribución de Activos con una variación máxima de un 25% arriba y abajo. El fondo mantendrá en todo momento el 3% de su activo invertido en activos aptos para cubrir la liquidez. El Fondo puede invertir hasta el 100% de su cartera en activos denominados en divisas distintas al euro.

La distribución de la cartera entre los distintos países, sectores, mercados y divisas se ajustará a las condiciones de cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas del Comité de Distribución de Activos. El Fondo podrá invertir en cualquier mercado autorizado incluso puntualmente invertir en mercados emergentes.

Los títulos de renta variable en que indirectamente invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil. Esto conlleva un riesgo de liquidez de las inversiones.

Respecto a los títulos de renta fija en que indirectamente invierte, éstos serán al menos en un 95% activos emitidos por emisores o emisiones con alta calificación crediticia (como máximo un 25% de los emisores tendrá un rating igual a BBB de Standard & Poor's o equivalente, teniendo el resto de los emisores un rating superior). Al resto no se le exigirá una calidad crediticia determinada.

No se le exigirá a la cartera de renta fija una duración mínima, máxima ni media. Tampoco se establecen criterios mínimos exigidos de liquidez si bien se mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisiones y emisores.

### OTROS CAMBIOS

Se pasa de las 14.30 a las 14 horas la hora límite para solicitar suscripciones y reembolsos con valor del mismo día de la solicitud. Las ordenadas a partir de las 14 horas se entenderán solicitadas al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

Se establece un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507 €. Asimismo cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo participe, dentro de un periodo de 10 días, sea igual o superior a 300.507 €, la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los 10 días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de hasta 10 días.